



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-38665-UNC-ME#FP

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARA:

Solicitar a las Diputadas y los Diputados de la Nación la urgente aprobación del proyecto de Ley que impone el relevamiento territorial de tierras indígenas y suspende sus desalojos mediante la prórroga de la Ley Nacional 26160. Este proyecto ya fue aprobado por la Cámara de Senadores el 28 de octubre de 2021, por lo cual solicitamos a Uds. su aprobación sin introducir cambios que demoren su aplicación.

La Ley 27400, aprobada en el 2007, y que prorroga la Ley 26160 expira el 23 de noviembre de 2021. Extensiones previas de la Ley Nacional 26160 fueron aprobadas por las Leyes Nacionales 26554 (2009) y 26894 (2013).

Argentina es un país multiétnico y multicultural y resulta urgente y necesario que se complete el relevamiento de todos los territorios indígenas del territorio nacional y se suspenda cualquier desalojo de las Comunidades mientras estas acciones se realicen. Hasta noviembre de 2021 se relevó el 42% de las comunidades, por lo que falta relevar el 58%.

Lamentablemente terratenientes, corporaciones agrícolas, grandes ganaderos y empresas ligadas a la agricultura industrial no quieren que se prolongue la vigencia de la Ley Nacional 26160. Buscan expulsar a las comunidades indígenas. Sin sus tierras ancestrales las comunidades indígenas pierden los lugares en los cuales viven desde hace generaciones, dejan de tener acceso a plantas medicinales nativas y queda sin protección la biodiversidad.

La Pérdida Global de Biodiversidad y el Cambio Climático Global son las peores amenazas para la supervivencia de la especie humana.

Cuando se iniciaron las invasiones europeas a fines del siglo XV vivían en América Latina y el Caribe unos 100 millones de indígenas. Apenas 250 años después las invasiones violentas y las enfermedades traídas por los conquistadores redujeron esa población a unos 11 millones.

Desde entonces, y aunque algunas poblaciones nativas se recuperaron, desaparecieron para siempre numerosas etnias y lenguas originarias.

En Argentina, la expansión de los cultivos transgénicos para exportación, la ganadería, la megaminería y los negocios inmobiliarios acrecientan el despojo y naturalizan el genocidio silencioso. Con total impunidad se desmonta, quema y ejerce violencia sobre comunidades que viven en sus territorios ancestrales.

Urge que el 100% de las comunidades indígenas tenga sus territorios relevados, y que vuelvan a manos de las comunidades. Les requerimos a Ustedes que renueven la Ley Nacional 26160 para que puedan finalizarse los

relevamientos faltantes y se suspendan los desalojos.

Se adjunta como Anexo I un petitorio que avala esta petición, rubricado por 21 premiados con el Right Livelihood Award (también conocido como Premio Nobel Alternativo), entre quienes se encuentran Vandana Shiva de India, Leonardo Boff de Brasil y David Suzuki de Canadá. Además el mencionado petitorio ha sido firmado por los Campus Córdoba del Right Livelihood College de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, por el Campus Lund de la Universidad de Lund en Suecia, por el Campus Bangkok de la Universidad de Chulalongkorn de Tailandia, por el Campus Port Harcourt de la Universidad de Port Harcourt en Nigeria, por el Campus Valdivia de la Universidad Austral de Chile y por el Coordinador del Campus Santa Cruz de la Universidad de California de Estados Unidos.

La Comunidad educativa de la Facultad de Psicología se suma a los numerosos pedidos a la Cámara de Diputados para que se apruebe la prórroga de la Ley 26.160 de manera urgente, ya que está en juego la vida y el futuro de las Comunidades indígenas nativas.

Protocolizar, comunicar, dar la más amplia difusión y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.